de hasta diez reales cada fanega no parece que
esta agora aya abido ninguno que sino [illegible] ni forastero
que aya que [illegible] bien [illegible] ninguno [illegible] al [illegible] ni sean
compras sino hasta diez reales [illegible] E porque [illegible] bien
que el dicho [illegible] como esta acordado se acuerda
de nuevo y se da comision al [illegible] mayordomo del
[illegible] para que [illegible] las partidas del [illegible] que se
les tuvieren [illegible] en [illegible] calidad y bondad que merezca
estenderse hasta [illegible] reales por [illegible] lo
que [illegible] comprar a este precio se pueda [illegible]
[illegible] el trigo que [illegible] compras hasta [illegible] del dicho [illegible]
[illegible]

E [illegible] se acuerde [illegible] que el mayordomo
[illegible] tenga dicho [illegible] compra [illegible] que [illegible]
[illegible] se acaban [illegible]
[illegible] mejores [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] a buena [illegible]
[illegible] con [illegible] que [illegible] mandar
[illegible]

Lic. Andres de Angulo — Gonçalo Muñoz — Gutierre Carrobio

[illegible] Giron — Andres de Mora — Lic. Calvete Thoma — Juan Melgares

Ginés Melgares — Antonio Lomelo de Ortega

Ginés de la Serna — Don Pedro Muñoz de Robles

Ante mi

Antonio [illegible]